



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CI638/2011

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN AL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.

Antecedentes.

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, se reformaron los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adicionó el 134 y se derogó un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio, el Congreso de la Unión se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- II. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que introdujo, entre otras, modificaciones a las obligaciones de transparencia del Instituto Federal Electoral y de los Partidos Políticos Nacionales, así como, a la organización de comisiones del Consejo General.

Dicho ordenamiento estableció en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General debería dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del Código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- III. El 10 de julio de 2008, el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del mismo año.
- IV. El 31 de marzo del 2009, mediante sesión ordinaria el Comité de Información, aprobó el formato de Índices de Expedientes Reservados para los partidos políticos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- V. El 5 de enero de 2011, con el objeto de actualizar el Portal de Transparencia de los partidos políticos de conformidad con lo estipulado en la fracción XV del artículo 59 del Reglamento del Instituto Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La Unidad de Enlace, mediante el oficio UE/PP/0001/11, requirió a los institutos políticos la remisión de los Índices de Expedientes Reservados, en términos del artículo 67 del Reglamento en comento.
- VI. El 12 de enero de 2011, el Partido de la Revolución Democrática, mediante el oficio TSP-PRD/007/2011, remitió a la Unidad de Enlace su Índice de Expedientes Reservados.
- VII. El 25 de enero de 2011, el Comité de Información del Instituto Federal Electoral, mediante su sesión extraordinaria y acuerdo ACI002/2011 aprobó la entrega a la Unidad de Enlace de los Índices de Expedientes Reservados exhibidos por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.
- VIII. Con la misma fecha, el Comité de Información mediante acuerdo ACI004/11, aprobó el calendario de verificación a los Índices de Expedientes Reservados de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia.
- IX. El 1 de marzo de 2011, la Unidad de Enlace en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo ACI002/2011 emitido por el Comité de Información, realizó la verificación de los expedientes muestral clasificados en el Índice de Expedientes Reservados, en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Considerandos

- 1. Que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera el derecho a la información como una garantía individual, la cual, representa un signo distintivo de nuestra transición democrática, ya que garantiza el acceso a la información pública a todo ciudadano, militante y simpatizante, el cual, se contempla en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por lo que toca al Instituto Federal Electoral, en su propio reglamento.



2. Que en términos de los artículos 16; 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61, párrafo 4 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es responsabilidad de los partidos políticos realizar la clasificación de la información de manera fundada y motivada que permita dar una justificación excepcional en las negativas de acceso a la información.
3. Que el acceso a la información pública complementa y robustece la práctica democrática, contribuyendo a promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, por lo que, el Instituto Federal Electoral debe procurar la justa equidad entre el acceso y la difusión de la información pública, el buen funcionamiento como órgano de Estado y la protección del derecho a la privacidad.
4. Que en términos de los artículos 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 44 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales reconocen la dualidad de obligaciones sustanciales a cargo del Instituto: por un lado, generar las condiciones óptimas para dar acceso a cualquier individuo respecto de la información pública que obre en su poder y, por otro, proteger la reserva y la confidencialidad de cierta información, que excepcionalmente, no es pertinente el acceso a ella.
5. Que el Comité de Información es competente para verificar la clasificación de información que realicen los partidos políticos, así como resolver respecto de la legalidad de la clasificación analizada, en términos de lo dispuesto por el artículo 61, párrafo 7 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Que los expedientes clasificados temporalmente reservados elegidos de manera aleatoria materia de la verificación, fueron los siguientes:
 1. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GONZÁLEZ CHAVEZ SANDRA.
 2. LOPEZ TORRUCO FLORIA VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
 3. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. HERNÁNDEZ VIEYRA YALETH SONIA.
 4. HERNANDEZ ROJAS ISMAEL VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 5. GARCIA MEDEL ESTHER NATLALIA VS. MONDRAGON ARACELI.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

6. HERRERA ALTAMIRANO ROBERTO VS. RODRIGUEZ CORTES SERGIO Y MUNGUIA RINCON CARLOS.
7. PARRA ALVAREZ EVELYN Y MORALES LOPEZ EFRAIN VS. BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA.
8. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. PASTOR FLORES MARTHA.
9. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. ALDAMA BENITEZ JESUS.
10. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. VERA HERNÁNDEZ RAYMUNDO.
11. RAMIREZ LOPEZ JUAN ALFONSO VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
12. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MENDOZA MOCIÑO BEATRIZ.
13. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MIGUEL LOPEZ MARIO.
14. ZENTENO MARITNEZ LIMBER Y GARCIA LOPEZ JUAN GABRIEL VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
15. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. JIMENEZ CHAVEZ ARTURO.
16. HERRERA ALTAMIRANO ROBERTO VS MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL.
17. VAUCHER NIEVAS ANDRES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
18. LEMUS ARIAS CESAR VS. ARIZPE FERNANDEZ CESAR, RUBIO DOMINGUEZ JUAN,ZUÑIGA GUERRERO JOSE MANUEL,CHINO SONY HILDA, SÁNCHEZ CHINO ERIK, ORDAZ CALVA GUADALUPE Y CORNEJO BARRERA MOISES.
19. RAZÓN REQUENES DAVID ABELARDO VS. ABUNDIS ALFARO PABLO, ACEVES GONZÁLEZ EMA ANGELICA, ACEVES HERNÁNDEZ MARTHA IMELDA ACOSTA ALVARADO ÁLVARO Y OTROS.
20. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. ALTAMIRANO ESPEJEL MARIA NARCISA.
21. ARGUIJO BALDENEGRO EDUARDO VS. MOTENEGRO SADOVAL VICENTE.
22. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. VICTORIA CERVANTES CRISTINA.
23. CHAVEZ AGUILAR JOSE MANUEL Y GARCIA GALVAN JOSE ARTURO VS. MESA DIRECTIVA DE CONSEJO ESTATAL.
24. HERRERA AVILES ISAAC MEDARDO VS. MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL.
25. SOTELO GARCIA CARLOS VS. CONSEJO NACIONAL.
26. SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS Y OTRO VS. BELLO GOMEZ CARLOS ARMANDO.
27. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. ROA BARRON PEDRO.
28. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MENDOZA CARDONA ANA ANGELICA.
29. PEDRO PORRAS PEREZ E IMELDACUELLAR CANO VS. JORGE ANDRES HERNÁNDEZ RAMIREZ.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

30. ZEPEDA CASTELLANOS ESTELA VS. ORTIZ PIÑA EDY.
31. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GARCIA MARTINEZ EMILIO.
32. CRUZ MALPICA AMADO JESUS VS. CONSEJO ESTATAL.
33. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MARTINEZ CHAVARIA JAIME.
34. GARCIA FLORES VICTOR MANUEL VS. COMISIÓN NACIONAL DE AFILIACION.
35. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. OSORIO AGUSTIN MARIA TERESA.
36. CRUZ PAREDES MARIA GUADALUPE GEORGINA VS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
37. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. TINOCO FRANCISCO NORBERTO.
38. HERRERA AVILES ISAAC MEDARDO VS CONSEJO ESTATAL.
39. OTERO GARCÍA ALEJANDRO VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
40. REYES SOSA JORGE ARTURO VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
41. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. ROCHA VIAIZ VICTOR MANUEL.
42. CORIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER VS. MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO.
43. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. BLANCAS FERNANDEZ ELIANA.
44. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. SAUCEDO GARCIA CRISTHIAN.
45. VAZQUEZ SALDAÑA JUAN GABRIEL VS. COMISIÓN NACIONAL DE AFILIACION.
46. DE ITA ROJANO MARTHA VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y DELEGEST.
47. TORRES PEREZ AGUSTIN VS RASCON MARCO.
48. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GARCIA PEÑA EDGARD.
49. HERRERA AVILES ISAAC MEDARDO VS. MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL.
50. PEREZ ACEVEDO FELIPE VS. RUVALCABA SUAREZ ADRIAN Y OTRO.
51. SANCHEZ PEREZ ROCIO VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
52. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MARTINEZ BENITEZ VIANEY.
53. MORALES MANZO JESUS RICARDO VS. AVILES NAJERA ROSA MARIA.
54. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. SANTANA AMARO DELFINO.
55. MARTINEZ MARQUEZ LUIS MAXIMO VS. ANAYA CASTRO FRANCISCO, ALFONSO RAZO HUMBERTO Y OTRO.
56. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ALEJANDRO Y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ISRAEL VS. LEAL DORIA JOSE ANTONIO Y CASTREJON CALDERON ADRIAN.
57. ACOSTA CRUZ VLADIMIR VS MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

58. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. VAZQUEZ ALVAREZ JUANA IVONNE.
59. SÁNCHEZ RAMOS FRANCISCO VS. CALDERON MENA JAVIER, HERNÁNDEZ DE DIOS MARCOS Y OTROS.
60. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GUADARRAMA PIÑA RENE.
61. RUIZ DÍAZ BENAJMIN ADRIAN VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
62. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. HERNÁNDEZ MANZANARES JAVIER.
63. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MARTINEZ VENEGAS BENJAMIN.
64. DUBE CAMPERO MARIA JUANA VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
65. LOPEZ GARCIA BEATRIZ VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
66. HUERTA FLORES RICARDO VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
67. GOYCOOLEA INCHAUSTEGUI RAFAEL VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
68. RUIZ CANAAN MARIA SOLEDAD Y SALAZAR GARCIA ENRIQUE VS. RAMIREZ MALDONADO JESUS IVAN Y ROBELES MERCADO FERMIN.
69. FLORES RODRIGUEZ ALBERTO VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
70. COMISIÓN NACIONAL DE GARANTIS VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL , J.JESUS REYES Y HECTOR GONZÁLEZ.
71. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GONZÁLEZ ALEGRIA TERESA.
72. REGALADO BAEZA NATALI PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PRD DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.
73. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. CONTRERAS SALINAS LUÍS ALBERTO.
74. TORRES PEREZ AGUSTIN VS COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
75. REYES ANGUIANO MARCO ANTONIO.
76. CORREA GUTIERREZ JOSE LUIS VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
77. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. PEREZ CERVANTES PATRICIA.
78. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. BENITEZ GREGORIO LEONARDO.
79. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GARCIA FLORES CLAUDIA.
80. CESPEDES CASAS JOSE GUADALUPE VS. CONSEJO ESTATAL.
81. RODRIGUEZ MARQUEZ JAIME ROMAN VS. COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL (ANDRES RUBEN BLANCO CRUZ) PTE.
82. YAHUITZ MARQUEZ FERNANDO VS. COMISIÓN NACIONAL DE AFILIACION.
83. ZUÑIGA RODRIGUEZ SARAI AZUCENA VS. LAVALDE HURTADO MARICARMEN Y GOZALEZ GOMEZ FRANCISCO.
84. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. HERNÁNDEZ DELGADO HANS.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

85. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GODINEZ RAMIREZ LAURA.
86. ROVIRA ALCANTAR JUAN CARLOS VS. COMISIÓN NACIONAL DE AFILIACION.
87. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. GUZMAN ACOSTA VICTOR.
88. BORTOLONI CASTILLO MIGUEL VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.
89. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. IBARRA IBAÑEZ MARIA DEL ROSARIO.
90. PONCE LÓPEZ RICARDO VS. CJMPAL Y OTRO.
91. OLIVA FRAGOSO SILVIA VS BRUGADA MOLINA CLARA MARINA.
92. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. PEREZ RIVERO RAMIRO.
93. ISLAS BORGES POMPEYO VS. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
94. GUTIERREZ PALACIOS MARTHA PATRICIA VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y DELEST.
95. GARCIA RUIZ RAFAEL GERARDO VS. MUCIO OLAYO BENJAMIN.
96. CÁRDENAS NAJERA ALEJANDRA VS. COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Por tal motivo, al realizar la verificación a los expedientes clasificados como temporalmente reservados por parte del Partido de la Revolución Democrática, se puede observar lo siguiente:

- 1) El expediente QP/MEX/623/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS. González Chávez Sandra se encuentra sub judice.
- 2) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente INC/AGS/312/2010, con rubro López Torruco Floria VS. Comisión Nacional Electoral.
- 3) El expediente QP/MEX/544/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS. Hernández Vieyra Yaleth Sonia se encuentra sub judice.
- 4) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente 560/096, con rubro Hernández Rojas Ismael VS. Partido de la Revolución Democrática.
- 5) El expediente QP/MEX/866/2010, con rubro Garcia Medel Esther Natlalia VS. Mondragon Araceli se encuentra sub judice.
- 6) El expediente QP/VER/521/2010, con rubro Herrera Altamirano Roberto VS. Rodríguez Cortes Sergio y Munguía Rincón Carlos se encuentra sub judice.
- 7) El expediente QP/DF/721/2009, con rubro Parra Alvarez Evelyn Y Morales López Efraín VS Barrales Magdaleno Alejandra se encuentra sub judice.
- 8) El expediente QP/MEX/689/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS. Pastor Flores Martha se encuentra sub judice.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- 9) El expediente QP/MEX/736/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Aldama Benítez Jesus se encuentra sub judice.
- 10) El expediente QP/MEX/631/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Vera Hernández Raymundo se encuentra sub judice.
- 11) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QE/SLP/272/2010 y ACUMULADOS QE/SLP/277/2010, QE/SLP/330/2010, QE/SLP/337/2010 con rubro Ramírez López Juan Alfonso VS Comisión Nacional Electoral.
- 12) El expediente QP/MEX/649/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Mendoza Mociño Beatriz se encuentra sub judice.
- 13) El expediente QP/MEX/564/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Miguel López Mario se encuentra sub judice.
- 14) El expediente QP/CHIS/163/2010, con rubro Zenteno Martínez Limber y Garcia López Juan Gabriel VS Comisión Nacional Electoral se encuentra sub judice.
- 15) El expediente QP/MEX/776/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Jiménez Chávez Arturo se encuentra sub judice.
- 16) El expediente QO/VER/37/2009, con rubro Herrera Altamirano Roberto VS Mesa Directiva Del Consejo Estatal se encuentra sub judice.
- 17) El expediente 599/2009, con rubro Vaucher Nieves Andrés VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 18) El expediente QE/HGO/285/2010, con rubro Lemus Arias Cesar VS Arizpe Fernández Cesar, Rubio Domínguez Juan, Zuñiga Guerrero Jose Manuel, Chino Sony Hilda, Sánchez Chino Erik, Ordaz Calva Guadalupe y Cornejo Barrera Moisés se encuentra sub judice.
- 19) El expediente QP/JAL/858/2010, con rubro Razón Requenes David Abelardo VS Abundis Alfaro Pablo, Aceves González Ema Angelica, Aceves Hernández Martha Imelda Acosta Alvarado Álvaro y Otros se encuentra sub judice.
- 20) El expediente QP/MEX/701/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Altamirano Espejel Maria Narcisa se encuentra sub judice.
- 21) El expediente QP/NL/894/2010, con rubro Arguijo Baldenegro Eduardo VS. Motenegro Sadoval Vicente se encuentra sub judice.
- 22) El expediente QP/MEX/571/201, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Victoria Cervantes Cristina se encuentra sub judice.
- 23) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QO/MICH/874/2010, con rubro Chávez Aguilar Jose Manuel y Garcia Galván Jose Arturo VS Mesa Directiva de Consejo Estatal.
- 24) El expediente QO/MOR/02/2009, con rubro Herrera Avilés Isaac Medardo VS mesa Directiva del Consejo Estatal se encuentra sub judice.
- 25) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QO/NL/862/2010, con rubro Sotelo Garcia Carlos VS Consejo Nacional.
- 26)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- 27) El expediente QP/MEX/204/2009, con rubro Sánchez Jiménez Venancio Luis y Otro VS Bello Gómez Carlos Armando se encuentra sub judice.
- 28) El expediente QP/MEX/622/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Roa Barron Pedro se encuentra sub judice.
- 29) El expediente QP/MEX/634/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Mendoza Cardona Ana Angélica se encuentra sub judice.
- 30) El expediente QP/HGO/908/2010, con rubro Pedro Porras Pérez e Imelda Cuellar Cano VS Jorge Andrés Hernández Ramírez se encuentra sub judice.
- 31) El expediente QP/DF/790/2009, con rubro Zepeda Castellanos Estela VS Ortiz Piña Edy se encuentra sub judice.
- 32) El expediente QP/MEX/689/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Garcia Martínez Emilio se encuentra sub judice.
- 33) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente INC/VER/399/2010, con rubro Cruz Malpica Amado Jesus VS Consejo Estatal.
- 34) El expediente QP/MEX/721/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Martínez Chavaría Jaime se encuentra sub judice.
- 35) El expediente QO/NAL/481/2010, con rubro Garcia Flores Víctor Manuel VS Comisión Nacional de Afiliación se encuentra sub judice.
- 36) El expediente QP/MEX/725/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Osorio Agustín Maria Teresa se encuentra sub judice.
- 37) El expediente 1407/03, con rubro Cruz Paredes Maria Guadalupe Georgina VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 38) El expediente QP/MEX/745/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Tinoco Francisco Norberto se encuentra sub judice.
- 39) El expediente QO/MOR/02/2009, con rubro Herrera Avilés Isaac Medardo VS Consejo Estatal se encuentra sub judice.
- 40) El expediente 534/05, con rubro Otero García Alejandro VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 41) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QE/SLP/273/2010 Y ACUMULADOS QE/SLP/280/2010 Y QE/SLP/336/2010, con rubro Reyes Sosa Jorge Arturo VS Comisión Nacional Electoral.
- 42) El expediente QP/MEX/774/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Rocha Viaiz Víctor Manuel se encuentra sub judice.
- 43) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QP/HGO/882/2010, con rubro Coria Gómez Francisco Javier VS Miranda Miranda Yaneth Lucero
- 44) El expediente QP/MEX/757/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Blancas Fernández Eliana se encuentra sub judice.
- 45) El expediente QP/MEX/607/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Saucedo Garcia Cristhian se encuentra sub judice.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- 46) El expediente QO/NAL/487/2010, con rubro Vázquez Saldaña Juan Gabriel VS Comisión Nacional de Afiliación se encuentra sub judice.
- 47) El expediente INC/CHIS/260/2010, con rubro De Ita Rojano Martha VS Comisión Nacional Electoral y DELEGEST se encuentra sub judice.
- 48) El expediente QE/DF/116/2009, con rubro Torres Pérez Agustín VS Rascon Marco se encuentra sub judice.
- 49) El expediente QP/MEX/555/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Garcia Peña Edgar se encuentra sub judice.
- 50) El expediente QO/MOR/02/2009 y Acumulados QO/MOR/04/2009, QO/MOR/47/2009, QO/MOR/33/2009, con rubro Herrera Aviles Isaac Medardo VS Mesa Directiva del Consejo Estatal se encuentra sub judice.
- 51) El expediente QE/DF/641/2009, con rubro Pérez Acevedo Felipe VS Ruvalcaba Suarez Adrian y Otro se encuentra sub judice.
- 52) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QE/DF/421/2009, con rubro Sánchez Pérez Roció VS. Comisión Nacional Electoral.
- 53) El expediente QP/MEX/669/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Martínez Benitez Vianey se encuentra sub judice.
- 54) El expediente QP/PUE/755/2009, con rubro Morales Manzo Jesus Ricardo VS Avilés Nájera Rosa Maria se encuentra sub judice.
- 55) El expediente QP/MEX/542/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Santana Amaro Delfino se encuentra sub judice.
- 56) El expediente QP/MICH/748/2009, con rubro Martínez Márquez Luis Máximo VS Anaya Castro Francisco, Alfonso Razo Humberto y Otro se encuentra sub judice.
- 57) El expediente QP/TAM/813/2010, con rubro Hernández Hernández Alejandro y González Hernández Israel VS Leal Doria Jose Antonio y Castrejon Calderón Adrian se encuentra sub judice.
- 58) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente INC/VER/20/2009, con rubro Acosta Cruz Vladimir VS Mesa Directiva del Consejo Estatal.
- 59) El expediente QP/MEX/663/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Vázquez Alvarez Juana Ivonne se encuentra sub judice.
- 60) El expediente QP/TAB/930/2009, con rubro Sánchez Ramos Francisco VS Calderón Mena Javier, Hernández de Dios Marcos y Otros se encuentra sub judice.
- 61) El expediente QP/MEX/654/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Guadarrama Piña René se encuentra sub judice.
- 62) El expediente INC/MEX/123/2010, con rubro Ruiz Díaz Benjamín Adrian VS Comisión Nacional Electoral se encuentra sub judice.
- 63) El expediente QP/MEX/780/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Hernández Manzanares Javier se encuentra sub judice.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- 64) El expediente QP/MEX/742/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Martínez Venegas Benjamín se encuentra sub judice.
- 65) El expediente 270/09, con rubro Dube Campero Maria Juana VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 66) El expediente 1200/2005, con rubro López Garcia Beatriz VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 67) El expediente 804/2005, con rubro Huerta Flores Ricardo VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 68) El expediente 996/2007, con rubro Goycoolea Inchaustegui Rafael VS Partido de la Revolución Democrática se encuentra sub judice.
- 69) El expediente QP/DGO/885/2010, con rubro Ruiz Canaan Maria Soledad y Salazar Garcia Enrique VS Ramírez Maldonado Jesus Iván y Róbeles Mercado Fermín se encuentra sub judice.
- 70) El expediente INC/MEX/591/2009, con rubro Flores Rodríguez Alberto VS Comisión Nacional Electoral se encuentra sub judice.
- 71) El expediente QP/ZAC/370/2010, con rubro Comisión Nacional de Garantías VS Comisión Nacional Electoral, J. Jesus Reyes y Héctor González se encuentra sub judice.
- 72) El expediente QP/MEX/625/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS González Alegria Teresa se encuentra sub judice.
- 73) El expediente 967/2010, con rubro Regalado Baeza Natali Partido de la Revolución Democrática y PRD Delegacional en Iztapalapa se encuentra sub judice.
- 74) El expediente QP/MEX/588/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Contreras Salinas Luis Alberto se encuentra sub judice.
- 75) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QE/DF/86/2009, con rubro Torres Pérez Agustín VS Comisión Nacional Electoral
- 76) El expediente C/DF/206/2009, con rubro Reyes Anguiano Marco Antonio se encuentra sub judice.
- 77) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente INC/DF/513/2009, con rubro Correa Gutiérrez Jose Luis VS Comisión Nacional Electoral.
- 78) El expediente QP/MEX/692/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Pérez Cervantes Patricia se encuentra sub judice.
- 79) El expediente QP/MEX/642/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Benítez Gregorio Leonardo se encuentra sub judice.
- 80) El expediente QP/MEX/572/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Garcia Flores Claudia se encuentra sub judice.
- 81) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente QO/COAH/747/2009, con rubro Céspedes Casas Jose Guadalupe VS Consejo Estatal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- 82) El expediente QO/QROO/912/2010, con rubro Rodríguez Márquez Jaime Román VS Comité Ejecutivo Municipal (Andrés Rubén Blanco Cruz) PTE se encuentra sub judice.
- 83) El expediente QO/NAL/489/2010, con rubro Yahuitz Márquez Fernando VS Comisión Nacional de Afiliación se encuentra sub judice.
- 84) El expediente QP/DF/791/2010, con rubro Zúñiga Rodríguez Sarai Azucena VS Lavalde Hurtado Maricarmen y González Gómez Francisco se encuentra sub judice.
- 85) El expediente QP/MEX/734/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Hernández Delgado Hans se encuentra sub judice.
- 86) El expediente QP/MEX/683/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Godínez Ramírez Laura se encuentra sub judice.
- 87) El expediente QO/NAL/479/2010, con rubro Rovira Alcantar Juan Carlos VS Comisión Nacional de Afiliación se encuentra sub judice.
- 88) El expediente QP/MEX/779/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Guzmán Acosta Víctor se encuentra sub judice.
- 89) El expediente QO/NAL/889/2010, con rubro Bortoloni Castillo Miguel VS Comisión Nacional Electoral se encuentra sub judice.
- 90) El expediente QP/MEX/543/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Ibarra Ibáñez María del Rosario se encuentra sub judice.
- 91) El expediente QO/MEX/437/2010, con rubro Ponce López Ricardo VS CJMPAL y Otro se encuentra sub judice.
- 92) El expediente QE/DF/196/2009, con rubro Oliva Fragoso Silvia VS Brugada Molina Clara Marina se encuentra sub judice.
- 93) El expediente QP/MEX/748/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Pérez Rivero Ramiro se encuentra sub judice.
- 94) La Comisión Nacional de Garantías **dictó Sentencia Definitiva** en el expediente 657/2008, con rubro Islas Borges Pompeyo VS Partido de la Revolución Democrática.
- 95) El expediente INC/TAMS/918/2009, con rubro Gutiérrez Palacios Martha Patricia VS Comisión Nacional Electoral y DELEST se encuentra sub judice.
- 96) El expediente QP/MEX/675/2010, con rubro Garcia Ruiz Rafael Gerardo VS Mucio Olayo Benjamín se encuentra sub judice.
- 97) El expediente INC/QROO/924/2011, con rubro Cárdenas Nájera Alejandra VS Comisión Nacional Electoral se encuentra sub judice.

Ahora bien, el artículo 62, párrafo 3, fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala los criterios que permiten a los partidos políticos clasificar una información como temporalmente reservada, que se cita para mayor referencia:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

“Artículo 62

(...)

3. Podrá clasificarse como información temporalmente reservada, por parte de los partidos políticos, la siguiente:

- I. **La información relativa a los juicios en curso, de cualquier naturaleza, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren en estado de cosa juzgada;**

(...)

IV. La contenida en todo tipo de encuestas ordenadas por los partidos políticos.

V. La que le resulte aplicable de conformidad con el artículo 10, párrafo 3, del presente Reglamento (...)

Artículo 10

De los criterios para clasificar la información.

(...)

3. Podrá clasificarse como información temporalmente reservada:

(...)

II. Los informes de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, así como la documentación que sirva de insumo para la elaboración de dictámenes consolidados que presente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hasta en tanto no emita una resolución por el Consejo; (...)."

Asimismo, el artículo 61, párrafo 5 del Reglamento de la materia, y los numerales sexto, décimo y décimo segundo de los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para partidos políticos, entre otras cosas, establecen que la información clasificada como temporalmente reservada podrá permanecer con tal carácter, siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen.

En consecuencia, se considera que, de la verificación efectuada por la Unidad de Enlace a los noventa y seis (96) expedientes reservados por el Partido de la Revolución Democrática, ochenta y dos (82) guardan el estado procesal sub judice y catorce (14) han concluido mediante **sentencias definitivas**, es decir, estas últimas han causado estado al quedar firmes, por tal motivo la reserva temporal ha dejado de surtir sus efectos jurídicos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

7. Que éste órgano colegiado debe considerar lo señalado en el artículo 61, párrafos 5 y 6 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 61

De la clasificación y desclasificación de la información

(...)

5. La información clasificada como temporalmente reservada podrá permanecer con tal carácter, siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen a su clasificación, atendiendo a los Lineamientos que para el efecto emita el Comité. Al concluir el periodo de reserva dicha información deberá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

6. La desclasificación de la información podrá llevarse a cabo por:

- I. Los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales que la posean;
- II. El Comité, y
- III. El Órgano Garante. (...)

De lo anterior, se advierte que es procedente desclasificar como temporalmente reservados los 14 expedientes que han concluido mediante sentencia definitiva, en razón de que han dejado de subsistir las causas jurídicas que dieron origen a dicha clasificación, por tanto, este Comité de Información procede a realizar la desclasificación de reserva temporal de estos expedientes materia de la verificación, mediante revocación, por ser información pública y susceptible de entregarse a un ciudadano, protegiendo la información confidencial que contenga.

Por tal motivo, se instruye a la Unidad de Enlace para que requiera al Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que en el término de 5 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, publique en su página de internet, el rubro de "Índices de Expedientes Reservados", eliminando del listado los documentos que han sido desclasificados como temporalmente reservados. Además que inserte una la leyenda señalando que ha sido verificado por el Comité Información.

8. Que si bien el objetivo del Índices de Expedientes Reservados es evitar un procedimiento innecesario para obtener una misma respuesta, y que, únicamente impide el ser expedito en el servicio al ciudadano, también lo es que este Órgano Colegiado tiene como obligación salvaguardar el cumplimiento del derecho consagrado en el artículo 6º, garantía individual de nuestra Carta Magna.



Por lo que, resulta importante hacer nuevamente las siguientes observaciones al índice de Expedientes Reservados presentado por el Partido de la Revolución Democrática:

- Que en términos de los artículos 61, párrafo 6 del Reglamento de la materia; Décimo segundo, fracciones II y IV de los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para partidos políticos. **Los institutos políticos** podrán desclasificar la información cuando se materialice el supuesto normativo que le dio origen, y no esperar una verificación a los mismos.
- Se exhorta al Partido de la Revolución Democrática que, informe a la Unidad de Enlace cuando sea procedente desclasificar documentos temporalmente reservados, porque dejaron de subsistir las causas jurídicas que dieron origen a dicha clasificación, a efecto de mantener el Índice de Expedientes Reservados.

De lo anterior, este Comité de Información instruye a la Unidad Enlace para que haga del conocimiento al Partido de la Revolución Democrática las observaciones hechas sobre su Índices de Expedientes Reservados, esperando que en lo subsecuente sean consideradas y materializadas.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 16 y 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental; 10, párrafo 3, fracción II, 61, párrafos 4, 5, 6 y 7, y 62, párrafo 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales sexto, décimo y décimo segundo de los Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación, y de datos personales para partidos políticos, este Comité emite la siguiente:

R e s o l u c i ó n

PRIMERO.- Se revoca la clasificación como temporalmente reservados de los catorce (14) expedientes que han causado estado al quedar firmes, catalogados por el Partido de la Revolución Democrática y que fueron materia de la verificación realizada, en términos de los considerandos 6 y 7 de la presente resolución.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


SEGUNDO.-Se confirma la clasificación como temporalmente reservados de los ochenta y dos (82) expedientes que guardan el estado procesal sub judice, catalogados por el Partido de la Revolución Democrática y que fueron materia de la verificación realizada, en términos de los considerandos 6 y 7 de la presente resolución.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que requiera al Partido de la Revolución Democrática en términos de considerando 7 de la presente resolución.

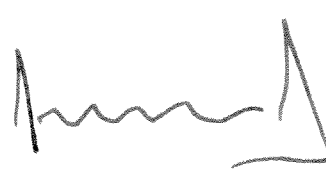
CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que haga del conocimiento al Partido de la Revolución Democrática las observaciones emitidas por este órgano colegiado, vertidas en el considerando 8 de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE por oficio al Partido de la Revolución Democrática, anexando copia de la presente resolución.

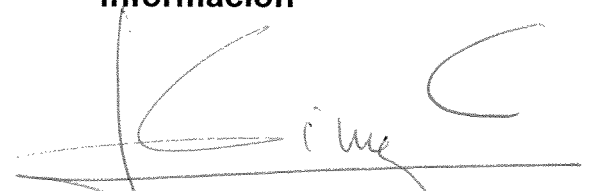
La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2011.



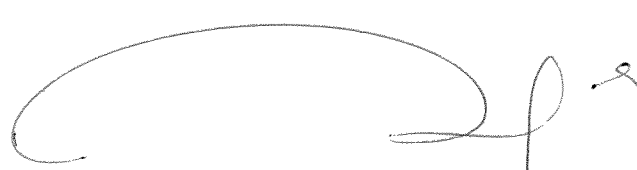
Ricardo Fernando Becerra Laguna
Coordinador de Asesores del
Secretario Ejecutivo, en su carácter
de Presidente del Comité de
Información



Lic. Jorge E. Lavoignet Vásquez
Director del Secretariado, en su
carácter de Miembro del Comité de
Información



Lic. Luis Emilio Giménez Cacho
García
Director de la Unidad Técnica de
Servicios de Información y
Documentación, en su carácter de
Miembro del Comité de Información



Lic. Mónica Pérez Luviano
Titular de la Unidad de Enlace, en
su carácter de Secretaria Técnica
del Comité de Información